

**INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos																				
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?																				
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1689 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014																								
3. Municipio y código:	MARINILLA / 5440	4. Vereda y Código:	EL SOCORRO / 050144001055																						
5. Paraje o Sector:	BOCATOMA ACUEDUCTO MARINILLA	6. Área Operativa:	COPHA_ COVIMI_ COPI_ CODUM_ QUEJA X.																						
7. Proyecto, Obra o Actividad:	FORESTALES (BOSQUE NATURAL)																								
8. Nombre del Predio:	NS	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	N.S																						
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Municipio de Marinilla, Sector los rosales, vía que conduce a la vereda El Socorro, puente que cruza la quebrada Barbacoas, predio aledaño a la captación del acueducto del Municipio.																								
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	X: 862.820	Y: 1.177.213	Z: 2091																						
	Plancha: N.A	Escala: N.A																							
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBC. BARBACOAS / 23080120005																								
13. Nombre del presunto infractor:	ELKIN DARIO DUQUE																								
14. C.C o NIT del presunto infractor:	NO SUMINISTRADO	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	CEL. 315 612 33 53																						
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE																								
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16																						
19. Expediente No:	05440.03.19943	20. Relacionado con otros Expediente:	N.A																						
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:	22 DE DICIEMBRE DE 2014																								
22. Personas que participan en la visita:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Cédula</th> <th>Teléfono</th> <th>En Calidad de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIEGO ALONSO OSPINA URREA</td> <td>15.441.964</td> <td>546 16 16</td> <td>FUNCIONARIO CORNARE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	DIEGO ALONSO OSPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE												
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de																						
DIEGO ALONSO OSPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE																						
23. OBJETO:	Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1689 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.																								
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0607-2014 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Contaminación recurso hídrico.</li> <li>• QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0625-2014 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Tala de bosque natural cerca a la bocatoma de agua del Municipio de Marinilla.</li> <li>• INFORME TÉCNICO 112-1445 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Atiende queja ambiental y concluye lo siguiente:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el predio del señor ELKIN DARIO DUQUE, localizado en la vereda EL SOCORRO del Municipio de Marinilla, se ha venido realizando intervención del bosque natural secundario, en sus diferentes estados sucesionales, mediante actividades de rocería, socola del sotobosque y tala de árboles nativos; actividades que se realizan sin autorización de Cornare. Parte de las áreas intervenidas, han sido potreros hace varios años y pretenden habilitarlos de nuevo, según lo argumentado por los encargados. Se han intervenido aproximadamente 2 hectáreas con actividades de rocería y socola y aproximadamente 5000 m2 con tala rasa de bosque nativo, que se encontraba en ambos lados de la vía veredal.</li> <li>- El predio intervenido, es atravesado por la quebrada BARBACOAS, principal afluente que abastece al casco urbano</li> </ul> </li> </ul>																								

del municipio de Marinilla. El agua es captada por la empresa ESPA (Empresa de Servicios Públicos de Marinilla), cerca del predio intervenido.

- En el predio se desarrollan actividades ganaderas, interviniendo zonas boscosas y rondas hídricas, afectando la calidad de la quebrada BARBACOAS.
- Parte de la madera talada, está siendo utilizada para el establecimiento de cercos en el predio.
- INFORME TÉCNICO 112-1689 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, visita de control y seguimiento.

25. OBSERVACIONES:

En la visita de control y seguimiento realizada el día 22 de diciembre, se encontró lo siguiente:

- Las actividades de intervención al recurso bosque se encuentran suspendidas.
- Las áreas que fueron intervenidas, se encuentran en proceso de restauración.
- No se evidencian actividades ganaderas en las rondas hídricas de protección ambiental.

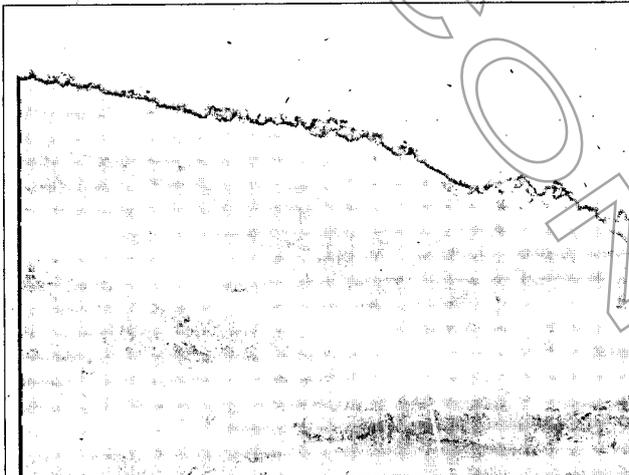


Foto No.1. La zona intervenida está en proceso de restauración.

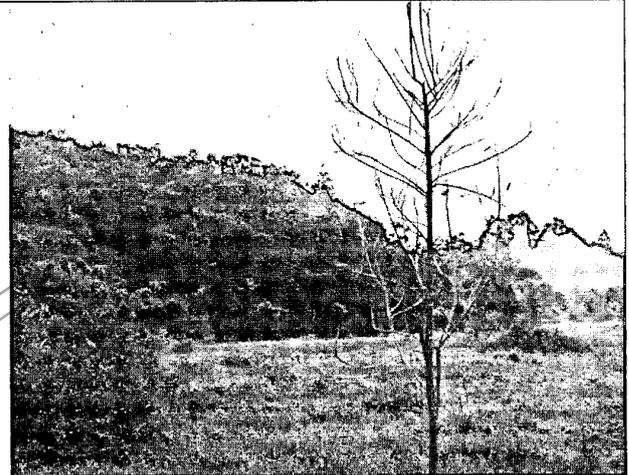


Foto No.2. No se evidencian actividades ganaderas en las rondas hídricas de protección ambiental de la quebrada BARBACOAS.

Verificación de Requerimientos o Compromisos:

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
<b>INFORME TÉCNICO 112-1689 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>					
Continuar con la suspensión de las actividades de intervención de las coberturas boscosas existentes en el predio (incluyendo los rastrojos altos):	22/12/2014	X			
Abstenerse de realizar actividades ganaderas en las rondas hídricas de protección ambiental y en los sectores que presentan cobertura boscosa. Se recomienda aislarlas con cerco protector.	22/12/2014	X			
No realizar quemas en el predio.	22/12/2014	X			



26. CONCLUSIONES:

- El señor ELKIN DARÍO DUQUE, dio cumplimiento a las recomendaciones hechas por CORNARE en el INFORME TÉCNICO 112-1689 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir el asunto a la DIVISIÓN JURÍDICA de La Corporación, para la actuación correspondiente.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

- a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:
- | Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
- b. El señor (a): \_\_\_\_\_ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en \_\_\_\_\_ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:
- | Hora | Día | Mes | Año |
|------|-----|-----|-----|
|      |     |     |     |
- c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)
- | SI | NO |
|----|----|
| X  |    |

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	DIEGO ALONSO OSPINA	Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.	Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	06/01/2015	Fecha:	23/02/2015	Fecha:	23/02/2015

